



Universidad Nacional del Nordeste

*Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura*

RESOLUCION N°: **0327 21**
CORRIENTES, **26 MAR 2021**

VISTO el Expediente N° 09-2021-00752, en el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad, Esp. Juan Daniel RUIZ DIAZ, solicita la modificación del periodo de inscripción establecido en la Resolución N° 0500/20 D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se ha llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo del Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 de esta Unidad Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto N° 366/06 PEN), para cumplir funciones de Director General de Coordinación Administrativa en la FaCENA.

Que el periodo de inscripción previsto inicialmente en la convocatoria ha caducado por razones de público conocimiento referidas al contexto de pandemia por COVID-19, impidiendo la sustanciación del concurso.

Que atento al contexto de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecido por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al COVID-19, la UNNE dictó Resoluciones a fin de contener y evitar la propagación de la enfermedad a toda la comunidad universitaria y a los habitantes de la región.

Que por Resolución N° 0855/20-R. se estableció la suspensión de manera excepcional de los plazos administrativos en toda la UNNE.

Que la UNNE, a través del Comité de Contingencia Sanitaria, dispuso el "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias", el cual fue aprobado por Resolución N° 242/20 C.S.

Que paulatinamente se fueron normalizando en la UNNE las actividades presenciales administrativas y académicas, en virtud de las Resoluciones N° 1838/20 C.S., N° 400/20 C.S. y N° 0477/21 C.S.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) ha aprobado los siguientes protocolos: "Protocolo de seguridad de reanudación de actividades de la FaCENA" - Resolución N° 0365/20 C.D., "Protocolo para la realización de trabajos prácticos en laboratorios en contexto de pandemia" - Resolución N° 0500/20 C.D. y el "Círculo de solicitud de autorización de ingreso a los distintos Edificios que conforman la FaCENA" - Resolución N° 1276/20 D. por el cual se aseguran las condiciones necesarias para la realización de la convocatoria realizada por Resolución N° 0500/20 D.

Que atento a la normalización de las actividades administrativas y académicas, reviste la imperiosa necesidad de actualizar el periodo de inscripción establecido en la Resolución N° 0500/20-D.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº:
CORRIENTES,

0327 21
26 MAR 2021

...//hoja N°2.-

Que resulta una prioridad institucional de la FaCENA la cobertura del cargo vacante del Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1, con funciones de Director General de Coordinación Administrativa, en virtud de las demandas administrativas y organizacionales de la Unidad Académica.

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N° 0500/20 D. el cual a partir de la presente será:

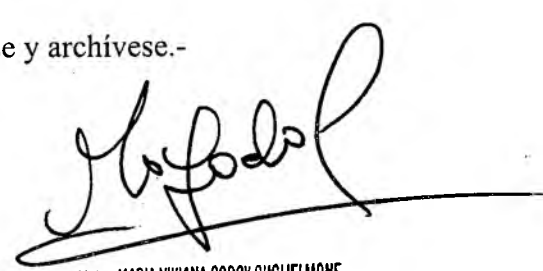
“ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el periodo de Inscripción se realizará a partir del 27 de Abril de 2021 a las 08:00 horas y hasta el 05 de Mayo del mismo año, a las 08:00 horas.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 6° de la Resolución N° 0500/20 D. el cual a partir de la presente será:

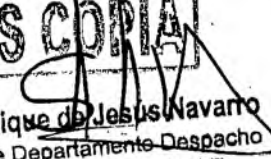
“ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la prueba de oposición se realizará el 17 de mayo de 2021, a las 8.30 hs, en la FaCENA (sede Campus Deodoro Roca).”

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-


Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
Secretario Administrativo
FaCENA.


Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA


Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.